



## **PRORROGA VIGENCIA BOLSA DE TRABAJO TECNICOS DE JUVENTUD**

Visto que el próximo 16 de noviembre de 2023 finaliza la vigencia de la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Juventud, constituida por Resolución nº 202003699, de 24/11/2020, con efectos del día 16 de noviembre de 2020 y vigencia de tres años.

Vista la posibilidad de proveer vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características o necesidades del servicio que deban ser atendidas mediante la vigencia de esta Bolsa de Trabajo.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 2983 , de fecha 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban los criterios de llamamiento de los aspirantes procedentes de las Bolsas de Trabajo.

**ÚNICO:** La prórroga de vigencia de la bolsa de trabajo de **Técnicos de Juventud**, constituida por Resolución nº 202003699, de 24/11/2020, con efectos del día 16 de noviembre de 2023 hasta la creación de una nueva bolsa de trabajo de Técnicos de Juventud.

Contra la citada Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a fecha de su publicación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.